



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-17067003-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS

VISTO el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 y la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009, la Resolución CONEAU N° 240 del 26 de diciembre de 2018, el Expediente N° EX-2017-17067003-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 2/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, en lo que respecta a Alcances y Actividades Reservadas aprobados por la Resolución Ministerial N°786 del 26 de mayo de 2009.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que por RESFC-2018-120-APN-CONEAU#ME se resolvió acreditar la carrera presentada por el plazo de TRES

(3) años, en razón de ello, la Casa de Altos Estudios interpuso recurso de Reconsideración.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 240 del 26 de diciembre de 2018, resuelve hacer lugar al recurso oportunamente interpuesto contra la Resolución N° 120/2018, por ello acreditó la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN por el término de SEIS (6) años, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 240 del 26 de diciembre de 2018 al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-74521853-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas y alcances profesionales al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN a los que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-74522258-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 240 del 26 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias
Físico-Matemáticas y Naturales**

TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Cálculo I	Cuatrimstral	7	105	-	Presencial	
2	Álgebra I	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
3	Química	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
4	Resolución de Problemas y Algoritmos	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
5	Inglés	Anual	3	45	-	Presencial	
6	Programación I	Cuatrimstral	6	90	4	Presencial	
7	Matemática Discreta	Cuatrimstral	6	90	2	Presencial	
8	Inglés	Anual	3	45	-	Presencial	
9	Física I	Cuatrimstral	8	120	1	Presencial	
10	Álgebra II	Cuatrimstral	6	90	2	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	6	90	1-7	Presencial	
12	Física II	Cuatrimstral	8	120	1-2-9	Presencial	
13	Cálculo II	Cuatrimstral	7	105	1	Presencial	
14	Economía y Organización Industrial	Cuatrimstral	6	90	1-2-7	Presencial	
15	Circuitos Eléctricos	Cuatrimstral	5	75	3-12	Presencial	
16	Estructura de Datos y Algoritmos	Cuatrimstral	6	90	6-11	Presencial	
17	Matemática Aplicada	Cuatrimstral	8	120	1-13	Presencial	
18	Programación II	Cuatrimstral	6	90	6	Presencial	
19	Cálculo Numérico	Cuatrimstral	4	60	1-10-13	Presencial	

TERCER AÑO

20	Ética y Legislación	Cuatrimstral	4	60	14	Presencial	
21	Base de Datos	Cuatrimstral	5	75	6-16	Presencial	
22	Modelos y Simulación	Cuatrimstral	5	75	6-11-13-18	Presencial	
23	Fundamentos de Computación	Cuatrimstral	6	90	2-7-16	Presencial	
24	Electrónica Digital	Cuatrimstral	5	75	3-10-12-15	Presencial	
25	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	4	60	2	Presencial	
26	Electrónica General	Cuatrimstral	6	90	12-17-24	Presencial	
27	Arquitectura del Procesador I	Cuatrimstral	5	75	6-7-24	Presencial	
28	Señales y Sistemas	Cuatrimstral	5	75	15-17-24	Presencial	
29	Computación Gráfica	Cuatrimstral	6	90	9-10-17-19	Presencial	
30	Diseño y Paradigmas de	Cuatrimstral	5	75	6-16-18	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Lenguajes						

CUARTO AÑO

31	Procesamiento Digital de Señales	Cuatrimestral	6	90	11-27-28	Presencial	
32	Comunicación de Datos	Cuatrimestral	6	90	25-26-28	Presencial	
33	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	6	90	11-22-27	Presencial	
34	Ingeniería de Software	Cuatrimestral	6	90	18-21	Presencial	
35	Redes de Computadoras	Cuatrimestral	5	75	6-7-27-33	Presencial	
36	Administración y Gestión de Sistemas de Base de Datos	Cuatrimestral	6	90	16-21	Presencial	
37	Especificación de Circuitos digitales	Cuatrimestral	4	60	11-24-27	Presencial	
38	Seguridad y Medio Ambiente	Cuatrimestral	3	45	14-20	Presencial	
39	Interfaces Hombre-Máquina (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	18-29-33	Presencial	1 *
40	Sistemas Inteligentes (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	11-16-18-30	Presencial	
41	Metaheurísticas (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	7-11-13-30	Presencial	
42	Modelado y Simulación de Sistemas Dinámicos (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	22	Presencial	
43	Arquitectura del Procesador II (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	27-35	Presencial	
44	Aritmética de Computadoras (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	27-37	Presencial	

QUINTO AÑO

45	Sistemas Embebidos	Cuatrimestral	8	120	11-17-26-27-30-37	Presencial	
46	Arquitectura de Redes	Cuatrimestral	6	90	22-27-35	Presencial	
47	Sistemas Distribuidos y Paralelos	Cuatrimestral	5	75	33	Presencial	
48	Nuevas Tecnologías de Redes (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	35	Presencial	2 *
49	Procesamiento de Datos no Estructurados (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	31-40	Presencial	
50	Aplicación de Sistemas Inteligentes (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	40	Presencial	
51	Algoritmos Paralelos (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	16-47	Presencial	
52	Seguridad y Calidad de Servicios en Redes (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	35	Presencial	
53	Sistemas Operativos de Redes y Servicios (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	35	Presencial	
54	Optimización en la Industria	Cuatrimestral	5	75	41	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	(Optativa)						
55	Base de Datos Avanzada (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	21-36	Presencial	
56	Diseño de Procesadores (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	27-32-37-43-44	Presencial	
57	Visualización e Interfaces (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	29-39	Presencial	
58	Computación en Clusters (Optativa)	Cuatrimestral	5	75	33-35	Presencial	
59	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	-	Presencial	
60	Proyecto Final	---	0	200	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 4045 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Asignaturas optativas de 4to año: El alumno debe cumplimentar un mínimo de setenta y cinco (75) horas de materias optativas.

2 * Asignaturas optativas de 5to año: El alumno debe cumplimentar un mínimo de ciento cincuenta (150) horas de materias optativas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17067003-APN-DAC#CONEAU - UNIV. NAC. DE SAN LUIS - INGENIERO-A EN
COMPUTACIÓN - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

Actividades profesionales reservadas y alcances profesionales del título:

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de especificación, diseño, desarrollo, construcción, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
 - Computadoras y sistemas electrónicos digitales vinculados a las computadoras y comunicaciones de datos.
 - Sistemas de generación, transmisión, distribución, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales digitales.
2. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de software vinculado directamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
3. Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software vinculados al punto 2.
4. Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base vinculado al punto 2.
5. Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios con relación a los puntos 1 y 2.
6. Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 2.

7. Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y los datos procesados, generados y/o transmitidos por el software del punto 2.
8. Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.
9. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17067003-APN-DAC#CONEAU - UNIV. NAC. DE SAN LUIS - INGENIERO-A EN
COMPUTACIÓN - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.